

VISTOS:

1.- La Ley N° 18.883 Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales, el D.F.L. N° 150 DE 1981 Sistema Único de Prestaciones Familiares y el Reglamento de delegación y atribuciones alcaldías y delegación de firmas, artículo 1.8.3., aprobado mediante decreto alcaldicio N° 3947 de fecha 19 Octubre 2007.

TENIENDO PRESENTE:

1.- Que el funcionario municipal, don ELIAS CONTRERAS BUSTAMANTE, Suplencia Auxiliar grado 17° E.M.R. ha solicitado la continuidad del beneficio de asignación familiar por su cónyuge, a contar del 01 Febrero 2011.

D E C R E T O :

1.- RECONOCESE el derecho a percibir el beneficio de Asignación Familiar, al funcionario municipal, don ELIAS CONTRERAS BUSTAMANTE, Cédula de Identidad N° 5.763.831-4, Suplencia Auxiliar grado 17° E.M.R., por su cónyuge, que a continuación se individualiza.

NOMBRE	:	VIOLETA ELENA ANDALUZ BUSTAMANTE
CEDULA DE IDENTIDAD	:	7.838.351-8
PARENTESCO	:	CONYUGE
FECHA NACIMIENTO	:	08.08.1955
INICIO BENEFICIO	:	01.02.2011
TERMINO BENEFICIO	:	31.07.2011
TIPO DE CARGA	:	SIMPLE

2.- DEJASE ESTABLECIDO, que el funcionario antes señalado quedará con UNA carga simple autorizada dentro del periodo que se señala y/o mientras mantenga vigente su relación laboral con este Municipio.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE. HECHO ARCHIVESE.



PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL



ROXANA LOPEZ CATALAN
JEFE DEPTO. RECURSOS HUMANOS
"POR ORDEN DEL SR. ALCALDE"

RLC/POF/cbc.-